

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.378.—Don Quintiliano Gutiérrez Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de abril de 1974, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.652.—Ayuntamiento de Galapagar contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de julio de 1974, sobre normas subsidiarias de planeamiento reguladoras de la edificación en el término municipal de Galapagar (Madrid).

Pleito número 405.711.—«Bodegas Franco-Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de octubre de 1973, sobre multa de 500.000 pesetas.

Pleito número 402.151.—Bernardino Bouza Pita contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de noviembre de 1970, sobre concentración de una zona, ampliado a la resolución de 24 de octubre de 1972.

Pleito número 405.654.—«Sociedad Estacionamientos Palma, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 24 de septiembre de 1973, sobre sanción de 250.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario decano.—1.824-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Navarro Vaquero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de fecha 25 de mayo de 1974, que denegó la petición del recurrente, en su condición de Cabo de Banda asimilado a Sargento, en cuanto a que le fueran reconocidos nuevamente los trienios que tenía antes de la publicación de la Ley 20/1973, de 21 de julio («Diario Oficial» número 165), y de la dictada por el propio Departamento con fecha 14 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 506.152 y el 134 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de febrero de 1975.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.825-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Romana María Luisa Rufas Rodrigo contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de octubre de 1973 y 21 de noviembre de 1974, sobre reclamación de abono de cantidades devengadas por razón de participación en la evaluación continuada de los alumnos del curso de orientación universitaria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Arzobispo Golmírez» durante los años académicos 1971-72 y siguientes. (Recurso 99/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.802-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Domínguez Martínez contra acuerdo de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 27 de diciembre de 1974, dictado en el expediente número 23.345/73, sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de La Coruña por infracción del Código de la Circulación. (Recurso 100/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 17 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.805-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por don Felisindo Álvarez Campos contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 5 de noviembre de 1974, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Segunda Jefatura Regional de la Dirección General de Transportes Terrestres, Oficina Provincial de Pontevedra, de 14 de julio de 1973, sobre denegación de tarjeta de transportes serie MDCN para el camión matrícula PO-75.331, propiedad del recurrente. (Recurso 114/75.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.808-E.

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Ibérica de Autopistas, Sociedad Anónima», concesionaria del Estado, en anagrama «Iberpistas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle del Carmen, número 27, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de octubre de 1974, que resolvió en segunda instancia reclamación números R.G. 673-2-71 y R.S. 279-71, promovida contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 16 de marzo de 1970, dictado en reclamaciones acumuladas números 2.289 y 2.741 de 1968, sobre contribución territorial urbana; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Secretario.—1.812-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Pablo Duplá de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido a instancia de doña María Dolo-

res Ciuró Moreno, representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Juan Serra Cabanas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Solsona, registrado el procedimiento con el número 248 de 1974, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, formando un lote y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente finca que fué hipotecada al demandado:

«Urbana casa sita en Solsona y en la carretera de Basella, señalada con el número veinticuatro, compuesta de planta baja, destinada a local industrial, con un pequeño piso en su parte posterior y caja de escalera, tres plantas superiores con cuatro viviendas de protección oficial de renta limitada, tipo subvencionadas, en cada una de ellas, terraza superior y desván; la finca tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, pero las plantas destinadas a viviendas, sitas en la parte anterior, sólo de trescientos quince metros diez decímetros cuadrados, cada una de estas plantas se compone de dos viviendas tipo A, de superficie útil cada una sesenta metros y sesenta decímetros cuadrados, y de otras dos viviendas tipo B, de superficie útil también cada una sesenta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, componiéndose cada vivienda de comedor, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Linda toda la finca: por el frente, Mediodía, en una línea de fachada de veintitrés metros, con la carretera de Manresa a Basella, por la izquierda entrando o derecha saliendo, Poniente, con finca urbana de Pedro Serra Vilanova; por la derecha entrando o izquierda saliendo, Oriente, con casa de los consortes José Jane y Josefa Torra, y por el fondo, Norte, con camino público que conduce a la Ribera. Las viviendas gozan de la calificación definitiva de renta limitada, tipo subvencionadas mediante cédula de calificación de fecha diez de marzo de mil novecientos setenta, librada en Madrid, recaída en expediente L-VS-149/1967.» Inscrita en el tomo 87 del Registro de la Propiedad de Solsona, folio 221, finca número 1.762. Valorada en 5.924.667 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a 21 de febrero de 1975.—El Juez, Pablo Duplá de Vicente Tutor.—El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.—2.334-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 139 de 1975, promovido por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, en nombre de don Enrique Herre-

ra Vilaró y doña Angela Herrera García, que giran en el comercio bajo la denominación de «Bilher», dedicados a la publicidad técnica, con domicilio en esta ciudad, calle Varsovia, 33, bajos, en solicitud de estado legal de suspensión de pagos, por medio del presente se hace saber a sus acreedores y demás personas a quienes pudiere interesar, que ha sido admitida a trámite la solicitud deducida, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a la acreedora doña María Eugenia Mayol Ferrer-Vidal y a los Peritos mercantiles don José María Pedrals Santos y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell, acordándose las demás medidas inherentes al caso.

Barcelona, 5 de febrero de 1975.—El Secretario.—650-3.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 158 de 1975-A, se sigue a instancia de doña Candelaria Arina Sáenz, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Feliu Castells, hijo de Vicente y Josefa, natural de Barcelona, que en 1930 contaba veintidós años de edad, casado con doña Candelaria Arina Sáenz, cuyo último domicilio lo tuvieron en Barcelona, calle Baluarte, número 35, y cuyo inmueble fué derruido hace muchos años, convirtiéndose el solar en una plaza ajardinada; y que desapareció como consecuencia de la Guerra de Liberación, sin que se haya sabido nada del mismo ni a través de parientes ni conocidos. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.349-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el oportuno expediente (autos 209-75 AH), por el presente edicto se hace saber que, mediante dicha resolución, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Puiggali, S. A.», con domicilio en Badalona, avenida Calvo Sotelo, número 196, dedicada a la fabricación y venta de corbatas y confecciones diversas; habiéndose designado Interventores a los Profesores mercantiles don Luis Reales Cantalosella y don Buenaventura Bardia Saume, y como acreedor la persona que designe «Comercial Fornesa».

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1975.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.342-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 214/1974 —M—, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Hernández Porcel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Número 17.—Constituido por el piso tercero, puerta tercera, de la casa número 11 de la plaza de la Sagrada Familia, de esta ciudad. Se compone de una vivienda con sus correspondientes habitaciones y servicios, de superficie 60 metros cuadrados, y linda: al frente, Sur, puerta cuarta, misma planta; derecha, Este, P. La Roca, y al fondo, Norte, y por la izquierda, Oeste, con puerta segunda de la misma planta. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.148, libro 1.139 de la sección 1.ª, folio 33, finca 64.562, inscripción tercera, a 7 de julio de 1971.»

Valorada dicha finca en la referida escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, o sea, la cantidad de 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán dichos licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Barcelona 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—1.858-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento número 771 de 1974, promovido por el Procurador señor Alas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Azu, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Almacén denominado con el número 10 de la galería de alimentación sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados y que linda: frente, con rampa de acceso por la calle Pajarones; derecha, con el cuarto de basuras de la galería; izquierda, con rampa de acceso por la calle Pajarones, y fondo, con finca de «Inmobiliaria Azu, S. A.» Cuota: En los elementos comunes le corresponde un porcentaje del 1,77 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo, digo al folio 37, finca 11.156, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almizan, 9, se ha señalado el día 11 de abril del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 80.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose potura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, diario «El Alcázar», y en el tablón de anuncios del Juzgado, a 20 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—641-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 700-74, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Alba Anselmo y doña Consuelo Aparicio Hernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 113.000 pesetas, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, cuarto derecha, de esta capital, y doble y simultáneamente en el de igual clase de Ayamonte (Huelva), el día 29 de abril próximo, a las once y media de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«En Isla Cristina.—Bloque C., manzana dos, del sitio «Martínez» o «Punto Caimán».—Finca número catorce de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Piso tercero derecha, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto en el que se sitúa del bloque letra G; manzana número dos, al sitio «Martínez» o «Punta del Caimán», término de Isla Cristina. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de setenta un metros ochenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Linderos: Miranda su fachada del modo dicho, derecha y fondo o espalda, patio abierto de la manzana; izquierda, piso izquierda de la misma planta y bloque.» Coeficiente, cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento (5,85 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 478, libro 68, folio 160, finca 3.376, inscripción segunda.

Condiciones de subasta

1.ª Se tomará como tipo de subasta la suma de 226.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—644-1.

*

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido bajo el número 71/1972, sobre apropiación indebida contra Eduardo Alvarez Martín Palomino, por el extinguido Juzgado número 18 de esta capital, hoy número 3, se embargó a dicho procesado el siguiente inmueble: «La casa número 3 duplicado de la calle Costanilla de la Banca, de la localidad de Consuegra (Toledo), que consta de una cocina, dos habitaciones, una cueva, cocina pequeña; en el corral, una cuadra, una gorrinera, corral y mitad del pozo y patio, proindiviso del pozo con herederos de Bernardo Rodríguez, todo en planta baja; mide todo 175 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, herederos de Bernardo Rodríguez; izquierda, Emilia Sánchez Isasia, y fondo, Julio García. Adquirida por permuta a Asunción Sánchez García, en escritura otorgada en Consuegra el 28 de diciembre de 1960 y que consta escrita al tomo 606, libro 215, folio 211, finca número 22.402 duplicado, inscripción cuarta.» Dicho inmueble fué justipreciado en la suma de 250.000 pesetas.

Y por proveído con esta fecha dictado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, dicha finca, para lo cual se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce de su mañana, y que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, y en el de Instrucción de Orgaz (Toledo), a cuyo partido corresponde la localidad en que está ubicada; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de dichos Juzgados o establecimiento correspondiente el 10 por 100 del tipo de tasación; que están facultados para ceder el remate a un tercero, y que los títulos de propiedad de dicho inmueble los tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos y con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—1.871-E.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en juicio universal número

935 de 1974, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Confecciones Europeas, S. A.», con domicilio en Moncada, calle Dieciocho de Julio, número 45, y por ser el activo superior al pasivo, en estado de insolvencia provisional. Se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 9 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Y se cita a los acreedores desconocidos y de domicilio desconocido.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.423-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Murcia, de veintinueve años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Murcia, carretera Puente Tocinos, número 267; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(514.)

RUIZ VICENS, Mariano; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), de veintinueve años, estatura 1,77 metros, domiciliado en Cartagena (Murcia), Fuente Cubas, E-13, 1.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(513.)

MARIN PALAZON, José; hijo de José y de Carmen, natural de Archena (Murcia), de veinticinco años, estatura 1,62 metros, domiciliado últimamente en Archena (Murcia), calle Villa-Rías; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(511.)

MARTINEZ SERRANO, Amador; hijo de Amador y de Amparo, natural de Toulouse, Alto Garona (Francia), de veintinueve años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Toulouse, número 31, Toulouse (Alto Garona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(510.)

PUCHE GONZALEZ, Juan; hijo de Rafael y de Esperanza, natural de Yecla (Murcia), de veintinueve años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Pezenas-Herault (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(512.)